

Extracto BDNS

RESOLUCIÓN 80E/2026, de 30 de marzo, de la Directora General de Universidad, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvención a proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras" para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):.

Primero: Beneficiarios

Podrán participar los centros universitarios con sede en Navarra: Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra, y Centros Asociados de la UNED en Pamplona y Tudela.

Segundo. Objeto

Financiar proyectos desarrollados por las cátedras de las universidades navarras que contribuyan a potenciar la relación de estas con su entorno social, la transferencia del conocimiento a la sociedad navarra, así como la formación y sensibilización social.

Tercero. Bases reguladoras.

Están disponibles en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6231/Subvencion-de-proyectos-realizados-por-las-catedras-de-las-universidades-navarras

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la convocatoria para la financiación de las ayudas contempladas asciende a 100.000 euros. El número máximo de cátedras beneficiarias será de seis.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra

Sarriguren, 30 de marzo de 2026

La Directora General de Universidad, Eva Perjuániz Bermúdez